

# CONTRATO DE TRANSPORTE



## GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR:</b>	<b>TRANSPORTADORA ASIA S.A.S</b>						
<b>NIT:</b>	811007864-0	<b>TELEFONO:</b>	2662700				
<b>CONTRANTANTE:</b>	<b>Solugistikn sas</b>						
<b>CEDULA O NIT:</b>	900229431-0	<b>TELEFONO</b>	3156987651				
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>FINCA EL PENSAMIENTO SANTA ELENA</b>		<b>MAIL FACTURA ELECTRONICA:</b>	<b>FACTURACION@SOLUGISTIK.COM</b>			
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	121	MES	NOVIEMBRE	AÑO	2025
	FECHA DE TERMINA	DIA	2	MES	NOVIEMBRE	AÑO	2025
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en \$ <b>673575</b> ,						
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>673575</b>			
	ANTICIPO	SI	NO	VANT			
	VALOR REST	\$					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
TOTAL	12	NOVIEMBRE	2025				
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	<b>TRANSPORTADOR</b>	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	<b>CONTRATANTE</b>	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO</b>	<b>FINCA SILLETERA EL PENSAMIENTO</b>			<b>HORA RECOGIDA</b>	<b>7:20</b>	
	<b>DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO</b>	Aeropuerto jose maría cordaba			<b>HORA REGRESO</b>		
	<b>AREA DE OPERACION</b>	Municipal_x A. Metropolitana Departamental Nacional					
	<b>TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN</b>	45 minutos					
	<b>No. PASAJEROS</b>	25 minutos					
<b>OBJETOS PERDIDOS.</b>	La empresa, ni el transportador asumen la custodia o cuidado de los objetos olvidados en el vehículo. Cuando estos sean encontrados por el transportador se reportará y se entregarán en las oficinas de la empresa. Cuando el usuario del servicio de transporte olvide un artículo personal en el vehículo, deberá dar aviso inmediato al transportador, para realizar su búsqueda. En todos los casos se recomienda a los usuarios revisar y verificar que no olviden sus pertenencias antes de descender del vehículo.						
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>CC</b>	<b>TELEFONO</b>			
	Mayerly Andrea zapata		1042707535	3156987651			

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	medellín	A los días	12	Del mes/año	2025
		Mayerly Andrea Zapata Florez			
CC.	CONTRATISTA	CC1042707535	CONTRATANTE		

## CONTRATO DE TRANSPORTE



### GRUPO ESPECIFICO DE USURIOS

No. CONTRATO

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito en este formato, con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio , para efecto de pólizas en caso de un accidente solo cubren los que están en el listado.

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	CONTACTO LIDER DEL GRUPO
Obrien Evelio Ariza Castellanos	101905309523692	Mayerly Andrea Zapata
Miyer Barreto	800150265626	
Luisa Fernanda Arias	10241028689868	
Diana Gallo	10328582758771	
Gina Marcela Ulloa Morales	525052803880	
Leidy Alexandra Barbosa Dimate	102394235046569	
Katherine Velásquez Rodríguez	226572657432	
Graciela Alvarez Quintero	518519881978	
Liliana Patricia Camacho Camacho	524952400306	

Faber Jeisson Moreno Moreno	802487277877
Luisa Fernanda Sánchez Guzmán	107318731363136
Ana Lilia Garrido Osorio	530355057575
Andrés Felipe Patiño Torres	11519451945779
Sergio Leonardo Cantor García	10331839729972
SONIA PAOLA LEON FORERO	10181682463251
ELIZABETH CASTRO FLORES	10658915801700
Waltiño de Jesús Oviedo Chávez	720482048101
Carolina Florez Gutierrez	5270572407342
Shirley Pulido Méndez	523852284729
Giovanni Rodríguez Cortés	10190489848388
Sebastian Moreno	1013638633018
Luis Alberto Pérez	11432543259381
Carolina Amaya	10321632664066
Oscar Paez	10181678467429
Claudia Ordoñez	252825284864
Zulli Castro	10569556955095



